

Constitución, 10, 1.º de Candeleda (Ávila), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por veintitrés socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Félix Plaza Sánchez; Secretario: Don José Garro Carreras, y Vocales: Doña Ascensio Suárez Carreras (Vicepresidente), don Abelardo Soto Mesón (Tesorero), don Pedro Jara Gómez, don Demetrio Mesa de la Rosa y don Severiano Rivera Sánchez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.333, denominada «Tabacos del Bierzo», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, servicios, tiene un capital social de 100.000 pesetas y su domicilio se establece en plaza del Santuario, sin número, de Cacabelos (León), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por veinte socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Manuel Guerrero González; Secretario: Don Abelardo Corullón Fernández, y Vocales: Don Pedro Prada Prada (Vicepresidente), don Francisco Basante Carballo (Tesorero), don David Vizcaíno Ríos, don Dalmiro Alba Trincado, don Eladio Fernández Fernández y don Alfredo Enríquez Canedo.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—El Director general, Conrado Herrero Gómez.

MINISTERIO DE CULTURA

9261

ORDEN de 1 de marzo de 1993 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes de libros, en subasta celebrada el día 22 de febrero de 1993.

A propuesta de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre los lotes de libros que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 22 de febrero de 1993, en «Durán, Sala de Arte y Subastas», calle Serrano, 12, Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total del remate, por importe de 153.000 pesetas, más los gastos correspondientes, que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Que los libros objeto de tanteo se depositen en el Centro de Patrimonio Bibliográfico (Biblioteca Nacional), que deberá proceder a su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1993.

SOLE TURA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro y Bibliotecas.

ANEXO

3032. Constituciones y Estatutos de la Congregación y Hermandad de Nuestra Señora del Refugio y Piedad, fundada en la Imperial Ciudad de Zaragoza. Zaragoza, Francisco Moreno, 1751. 40.000 pesetas.

3119. Azorín: «Racine y Molière». Madrid, 1924. 5.000 pesetas.

3203. Alberti, Rafael: «Entre el clavel y la espada». Buenos Aires, 1941. 16.000 pesetas.

3529. Montseny, J.: «El proceso de un gran crimen». La Coruña, 1895. 12.000 pesetas.

3531. Génova e Iturbe, José: «Los prisioneros». Memoria de la comisión desempeñada en el campo filipino por... Madrid, 1900. 8.000 pesetas.

3538. Simón Pontero, Carlos de: Papel instructivo que escribe Don ... del Consejo de S.M. Alcalde de Casa y Corte... San Sebastián 1756. Sigue: Carta circular del Corregidor sobre lo mismo. 24.000 pesetas.

3800. Espronceda, J. de: «Carta a Teresa». La Habana, 1939. 4.000 pesetas.

3804. Méndez, Concha: «Lluvias enlazadas». La Habana, 1939. 12.000 pesetas.

4029. Langle, L. M. de: «Vovage en Espagne». París, 1803. 32.000 pesetas.

9262

ORDEN de 3 de marzo de 1993 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre dos lotes de libros, en subasta celebrada el día 22 de febrero de 1993.

A propuesta de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre los lotes de libros que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 22 de febrero de 1993, en «Durán, Sala de Arte y Subastas», calle de Serrano, 12, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate, por importe de 14.500 pesetas, más los gastos correspondientes, que deberá certificar la Sala de subastas.

Tercero.—Que los libros objeto de tanteo se depositen provisionalmente en el Centro del Patrimonio Bibliográfico (Biblioteca Nacional), para proceder a su microfilmación e inclusión en el Catálogo del patrimonio bibliográfico, quedando con posterioridad en poder de su adquirente, el Banco de España.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos

Madrid, 3 de marzo de 1993.

SOLE TURA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del libro y Bibliotecas.

ANEXO

3136. Prescott, W.H.: «Historia de la conquista de México». Madrid (S.A.) 2v. 7.500 pesetas.

3624. Brambilla, Camillo: «Alcune annotazieoni numismatiche». Pavía, 1867. 7.000 pesetas.

9263

ORDEN de 5 de marzo de 1993 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Sexta del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en recurso contencioso-administrativo número 284/1990, interpuesto por don Manuel Alonso Marrero.

En el recurso contencioso-administrativo número 284/1990, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, entre don Manuel Alonso Marrero y la Administración General del Estado, sobre jubilación forzosa por edad, ha recaído sentencia en 20 de junio de 1992, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Alonso Marrero contra la Resolución de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Cultura de 23 de enero de 1989, por la que se declaró al recurrente en situación de jubilación forzosa por edad, así como contra la de 9 de mayo de 1990 por la que se desestimó el recurso de reposición formalizado contra la misma, debemos anular y anulamos esta última resolución en cuanto por la misma se denegó la petición indemnizatoria deducida por el recurrente, siendo tal competencia exclusiva del Consejo de Ministros, al cual podrá acudir, en su caso, el interesado; manteniendo las resoluciones impugnadas en todos sus restantes pronunciamientos.»

En virtud de lo cual, este Ministerio dispone que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y que se publique dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de marzo de 1993.—P. D. (Orden de 11 de enero de 1991), el Subsecretario, Santiago de Torres Sanahuja.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.